

PROGRAMA DE POSGRADO EN ANTROPOLOGÍA LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RETRIBUCIÓN SOCIAL

Las actividades se presentan de manera enunciativa más no limitativa, ya que se podrán considerar actividades diferentes, siempre y cuando demuestren un compromiso de comunicación, colaboración y tengan un impacto significativo en la sociedad mexicana.

Objetivos

- Propiciar la reflexión y conciencia sobre el compromiso ético de las becarias y los becarios sobre el apoyo que reciben gracias a las aportaciones de la sociedad mexicana, para su formación.
- Contribuir con diferentes estrategias para la aplicación de los resultados de investigación y su comunicación, para el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias y comunidades.
- Colaborar en la atención y solución de problemas prioritarios en los contextos en donde se ubican las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación.
- Dar sentido y significado a los procesos educativos de formación, al articular los procesos formativos, con las realidades y problemas prioritarios de las regiones donde se realizan las investigaciones

A efecto de dar cumplimiento a lo anterior, el Comité Académico del Programa de Posgrado en Antropología, emite los siguientes lineamientos

- Cada estudiante realizará una Actividad de Retribución Social (ARS), como mínimo, durante cada semestre.
- El tiempo considerado por unidad de ARS, será:
 - Para estudiantes de la Maestría: 10 hrs el primer semestre, 15 hrs el segundo semestre y 20 hrs el tercer y cuarto semestre.
 - Para estudiantes del Doctorado: 20 hrs desde el primer semestre.
- El tiempo dedicado por unidad de ARS puede distribuirse en distintos periodos de tiempo durante el semestre.
- La ARS deberá preferentemente tener relación con su trabajo de investigación o derivado de alguna línea adyacente al mismo.
- Las ARS deberán contar con el visto bueno del tutor o tutora, a efecto de que tenga conocimiento de que a lo largo del semestre dedicará parte de su tiempo al desarrollo de tal actividad.
- Las ARS deberán estar dirigidas hacia una población objetivo, en tanto que su finalidad es la articulación con la comunidad científica y con el resto de la población.

- Las ARS deberán establecer un objetivo viable a cumplir. Se recomienda que estos sean claros y básicos, es decir, no pretenciosos a efecto de no distraer las actividades académicas de investigación.

Procedimiento

- Los estudiantes determinarán con acuerdo de sus tutores las ARS que llevarán a cabo durante el semestre escolar.
- A inicio de cada semestre los estudiantes deberán presentar al Comité Académico la propuesta de ARS que realizarán durante el mismo.
- Las ARS se deberán realizar bajo la supervisión de su tutor. Esta supervisión puede ser bajo conocimiento de causa, o presencial en caso de ser posible.
- Las ARS deberán realizarse dentro de los respectivos periodos semestrales de beca CONACyT. Es importante recordar que el periodo semestral CONACyT no corresponde con el calendario escolar de la UNAM, por lo que deberán tener cuidado de no entregar fechas desfasadas.
- Para reportar las ARS deberán presentar un formato por cada actividad realizada, no se recibirán dos o tres en un mismo archivo.
- Se deberá usar el formato brindado por la Coordinación del Programa de Posgrado en Antropología, mismo que se puede descargar del siguiente enlace: <https://www.posgrado.unam.mx/antropologia/procedimientos/>
- Las ARS reportadas deberán contar con evidencia, misma que puede ser desde fotografías, listas de asistencia, constancias, cartas institucionales, etc. Sólo en casos excepcionales, y con la debida justificación, se recibirá una carta del tutor que avale dicha actividad.
- La persona que aparece como supervisor de la ARS, debe ser la misma quien firma el formato. No pueden ser personas distintas.
- Las firmas en el formato de ARS deberán ser autógrafas, preferentemente en color azul.
- Los reportes de las ARS deberán enviarse al correo institucional de la Coordinación en los días posteriores a la realización de la actividad. Los documentos se recibirán en formato PDF con un máximo de peso de 3MB. Cada estudiante se responsabiliza de guardar el reporte original.
- Posterior al examen de grado, la Coordinación del Programa de Posgrado en Antropología enviará al egresado una Constancia de Actividades de Retribución Social, misma que deberán anexar a los documentos solicitados para la obtención de la Carta de Reconocimiento.

Sobre las Actividades de Retribución Social

Además de las consideradas en el Anexo 1. Actividades de Retribución Social del CONACyT, los estudiantes podrán realizar las siguientes:

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN ANTROPOLOGÍA

- Apoyo en actividades del Posgrado
- Comités organizadores de coloquios de maestría y doctorado
- Apoyo logístico en actividades académicas (congresos, coloquios, mesas, foros, etc.)
- Revista Ruta Antropológica
- Procesos administrativos y de gestión
- Otros

ARQUEOLOGÍA

Desde la Universidad o desde campo

- Visitas guiadas a museos o sitios arqueológicos e históricos, para público en general y estudiantado escolar
- Capacitación o actualización de guías locales o nacionales, operadores turísticos
- Pláticas sobre arqueología e historia de México en sistema SEP
- Apoyo a Universidades Interculturales
- Apoyo a Programas de educación Continua en Universidades Públicas
- Apoyo a organizaciones culturales, como museos, asociaciones civiles varias (históricas, adultos mayores, etc.)
- Apoyo a colectivos de búsqueda de personas desaparecidas
- Organizar programa de formación antropológica básica para médicos y/o trabajadores sociales, educadores y egresados de carreras similares, que deben realizar estancias en comunidades rurales/indígenas o alejadas de ambientes urbanos.

Desde campo: trabajo con comunidades y autoridades municipales

- Pláticas de divulgación sobre patrimonio local
- Atención sobre aspectos legales de patrimonio construido y mueble (museos comunitarios, colecciones privadas, vestigios in situ, intervenciones prohibidas), cuidando siempre de no incurrir en usurpación de funciones del INAH.

Proyectos

- "Teotihuacan. Elite y gobierno. Excavaciones en Xalla y Teopancazco" (a cargo de la Dra. Linda R. Manzanilla Naim)
- "Ofrendas de construcción. Interpretación social de prácticas rituales prehispánicas" (a cargo de la Dra. Annick J. E. Daneels Verriest)

ANTROPOLOGÍA SOCIAL-ETNOLOGÍA

- Proyección de documentales y coordinación de charlas relacionadas a problemáticas y temas del documental.
- Organización de un cineclub.
- Realización de exposiciones fotográficas.
- Organización de actividades culturales y de divulgación en espacios comunitarios.
- Creación de folletos informativos sobre temas de interés identificados.
- Traducción de diferentes materiales entre español-lenguas indígenas y viceversa.
- Talleres y cursos destinados a diferentes grupos de edad -infancias, juventudes, adultos mayores- (v. gr. alfabetización, redacción, uso de herramientas digitales, fotografía, idiomas, etc.)
- Ayuda en la elaboración de proyectos de búsqueda de financiamientos.
- Participación en la creación de materiales audiovisuales de “memoria” local.
- Presentación de resultados/ avances / proceso investigativo del estudiante.
- Apoyo en la gestión de procedimientos y trámites administrativos expresamente solicitados al estudiante por autoridades comunitarias y locales.

ANTROPOLOGÍA FÍSICA

- Impartición de talleres infantiles
- Proyectos relacionados con la disciplina

LINGÜÍSTICA ANTROPOLÓGICA

- Talleres sobre derechos lingüísticos.
- Talleres comunitarios de asesoría lingüística para proyectos comunitarios (normas de escrituras, vocabularios, etc.).
- Documentación de ámbitos lingüísticos (videos, grabaciones, etc.).
- Formación de material didáctico.
- Participación en proyectos de revitalización o mantenimiento lingüístico.
- Difusión de investigación y temas de interés para las comunidades hablantes.
- Asesoría en proyectos comunitarios previos.